

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud invocada por el señor auxiliar de la justicia (PERITO) en el escrito que antecede, el Juzgado accede a lo pedido y en consecuencia se le otorga un término de cinco (5) días más para que rinda el respectivo dictamen pericial.

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez